



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Identificación de la plaza

Código de plaza:	PS3
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor/a
Departamento:	Psicología
Área de conocimiento:	D18. Psicología Social

Datos de la reunión

Fecha:	20 de noviembre de 2024
Lugar/modalidad:	Videoconferencia
Hora:	10 h

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de las condiciones específicas de evaluación
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la entrevista y, si procede, de condiciones de evaluación de la entrevista
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo normativo 15357/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el procedimiento de contratación de personal docente e investigador laboral en las modalidades de profesor ayudante doctor y profesor asociado (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

Presidente:	María Antonia Manassero Mas (UIB)
Secretario:	Margarita Inés Gili Planas (UIB)
Vocal 1:	Ana María Lisbona Bañuelos (UNED)

Vocal 2: Francisco José Palací Descals (UNED)

Vocal 3: M. Soledad Palacios Gálvez (UHU)

Suplentes

1. Antonia Pades Jiménez (UIB)
2. Elena Sureda Demeulemeester (UIB)
3. José Luís Álvaro Estramiana (UCM)
4. María Dolores Muñoz Cáceres (UAM)
5. María Virtudes Pérez Jover (UMH)

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. -----
2. -----
3. -----

2. Establecimiento de las condiciones específicas de evaluación

De acuerdo con lo establecido Acuerdo normativo 14934/2023, de 4 de mayo, por el cual se establecen los criterios de contratación de personal docente e investigador en las modalidades de profesor ayudante doctor y profesor asociado (FOU núm. 553, de 19 de mayo), así como de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el departamento en el cual se inscribe la presente plaza objeto de concurso, la comisión de selección acuerda, en el marco de sus atribuciones, adoptar los siguientes principios de valoración:

Detállense los acuerdos que establezca la comisión.

La comisión ha acordado que en el caso de que las aportaciones de los candidatos/as estén muy alejados del perfil docente e investigador de la plaza, aunque pertenezcan al mismo comité, pero no al mismo campo de estudio, se aplique un coeficiente de corrección de 0,25.

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la entrevista y, si procede, de condiciones de evaluación de la entrevista

De acuerdo a lo establecido en la letra H del artículo 1 del Acuerdo normativo 14934/2023, de 4 de mayo, así como de acuerdo con las bases de la convocatoria, la comisión de selección establece la siguiente fecha de realización de la entrevista:

Fecha: 2 de diciembre de 2024

Horario: De 9 a 11,30h

Lugar/enlace: Videoconferencia (pendiente de enlace)

Así mismo, en aquello que hace referencia a las condiciones de celebración de la entrevista, la comisión de selección acuerda introducir los siguientes elementos para la valoración de los candidatos:

*Detállense todos aquellos ítems que se quieran añadir o eliminar de la matriz propuesta en el AN 14934/2024
Futuras investigaciones dentro del área y perfil de la plaza*

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

La comisión de selección acuerda el siguiente orden de intervención de los candidatos:

Apellidos, nombre	Hora
Cannella, Valentina	9h
Blahoupoulou, Joanna	9,30h
Mas Cuesta, Laura	10 h
Leiva Mir, Alicia	10,30h

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

No ha habido incidencias

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. (presidente/a)

Dr./Dra. (secretario/a)

Palma, de de 202